

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 18 al 24 de enero de 1965, salvo aviso en contrario:

CAMBIOS		
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,32	55,60
1 Franco francés	12,13	12,19
100 Francos C. F. A.	22,60	22,83
1 Libra esterlina (1)	166,48	167,31
1 Franco suizo	13,81	13,88
100 Francos belgas	119,97	121,17
1 Marco alemán	14,95	15,02

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

CAMBIOS

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
100 Liras italianas	9,47	9,57
1 Florin holandés	16,54	16,62
1 Corona sueca	11,55	11,61
1 Corona danesa	8,57	8,61
1 Corona noruega	8,29	8,33
1 Marco finlandés	18,41	18,59
100 Chelines austriacos	229,20	231,49
100 Escudos portugueses	206,74	207,78
100 Cruceiros	2,71	2,74
1 Peso mejicano	4,60	4,65
1 Peso colombiano	3,97	4,01
1 Peso uruguayo	1,72	1,74
1 Sol peruano	1,85	1,87
1 Bolívar	12,88	13,01
1 Peso argentino	0,24	0,25
100 Dracmas griegos	194,29	195,26

Madrid, 18 de enero de 1965.

IV. Administración de Justicia

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
" INSTRUCCION**

CERVERA

Don Francisco Requejo Llanes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Cortadellas Calafell, nacido en Olujas el 27 de enero de 1900, de donde se ausentó partiendo para la República Argentina el año 1924, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario (ilegible).—9.727-3.

y 2.ª 18-1-1965

FUENTEOVEJUNA

Don Francisco Javier Sara Miranda, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Fuenteovejuna (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, al comerciante con domicilio en la calle General Yagüe, 30, de Peñarroya-Pueblonuevo don Juan Bernabéu Torres, dedicado al comercio de frutas y coloniales al por mayor, en cuyo expediente fueron nombrados en su día interventores los vecinos de dicha villa don Luis Granados Yuste, don Miguel Muñoz Coso y don Policarpo Nuñez Martínez, todo ello conforme a lo solicitado por dicho comerciante; y en su consecuencia se ha convocado a Junta general de acreedores conforme previene el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose señalado para que tenga lugar el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de su mañana.

Dado en Fuenteovejuna a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Javier Sara.—El Secretario (ilegible).—10-D.

GRANAÑA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 194 de 1964, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan de Dios Olmos Sánchez, contra don Manuel Bailón Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada en el pueblo de Peligros:

Casa con huerto en la calle del General Mola, antes Calleja, demarcada con el número veinte antiguo y seis moderno, que se compone de dos cuerpos de alzada con la extensión superficial de doscientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y un patio, teniendo además un huerto de cuatro marjales ocho estadales, equivalentes a dos mil ciento cincuenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, dentro del cual y contiguo a la calle existe una cochera; constituye todo una sola finca, que linda: frente, al Este, la calle del General Mola; derecha, entranco, al Norte, casa y huerto de Francisco Bailón Fernández; izquierda, al Sur, tierras de don José Rodríguez Acosta, y espalda, al Oeste, huerto de don Francisco Bailón Fernández.

Frente a la calle del General Mola y en el patio citado y parte del huerto, se ha construido una nave de diez metros de ancho por treinta y cinco de fondo, o sea trescientos cincuenta metros cuadrados, en donde tiene instalado un cinematógrafo denominado Imperial Cinema con dos equipos sonoros de proyección marca «Superson», dos máquinas modelo «Vanguard» 7 y 8 y demás instalaciones propias del ramo. Inscrita al libro 22 de Peligros, folio 99, finca 694, inscripción 19.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo y hora de las doce, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas en que se ha valorado la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Y

que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario (ilegible).—216-3.

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Mariano Ramón Torres, natural de San Miguel, término de San Juan Bautista, en esta isla, y que se ausentó de la misma en el año 1919, haciendo más de veinte años que no se han tenido noticias suyas e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario (ilegible).—7.215-C.
y 2.ª 18-1-1965

MADRID

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo por ante la fe del Secretario que autoriza con el número 499 de 1964, se sigue expediente a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima «Constructora Estrecho, S. A.», domiciliada en Madrid, solicitando la cancelación de un arrendamiento constituido por doña Matilde Mayor García, mayor de edad, viuda, a favor de don Eugenio Ambruster y Becker, mayor de edad, casado, sin que se exprese con quién, por tiempo de diez años prorrogables por otros diez a volun-

tad de las partes y precio de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, con las demás condiciones que constan en la inscripción cuarta folio 164, tomo 145, practicada en primero de agosto de mil novecientos veintinueve, inscrito a favor de dicho señor sólo en cuanto a una cuarta parte, por no constar inscritas las otras tres cuartas partes a nombre de doña Matilde Mayor García, en el citado Registro de Occidente de Madrid, en la siguiente finca: Finca solar sita en Madrid, señalada hoy con el número 58 de la calle Francos Rodríguez y número 2 de la de José Calvo, inscrita en el referido Registro de la Propiedad.

Y en virtud de lo prevenido y acordado en providencia de hoy se cita por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», al titular registral del derecho arrendamiento para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a alegar lo que a su derecho convenga en orden a la cancelación de la anotación de arrendamiento que se expresa.

Dado en Madrid para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—135-C.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia, en nombre y representación de don Jesús y doña María Concepción Irazusta Aramburu, contra «Casares y Compañía, S. R. C.», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, consistentes en lo siguiente:

Vivienda letra A del piso segundo de la casa número uno, sita en término de San Sebastián, barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, aseo y tres piezas. Linda: Por el Norte o espalda, con pared divisoria de la vivienda letra B de la misma planta; por el Sur o frente y Este o derecha, con las fachadas respectivas en proyección vertical, y por el Oeste o izquierda, con la caja de la escalera. Inscrita al tomo 913 del archivo, li-

bro 31 de la sección primera del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 125, finca número 1.748, inscripción segunda.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día quince de febrero próximo, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del tipo de valoración, que asciende a doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en San Sebastián a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—152-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para contratación de obras públicas en Sahara.

Se convoca concurso público para contratar las obras del «Proyecto de ampliación de la red de alcantarillado en Villa Cisneros», con un presupuesto de pesetas 1.122.616,47. Los pliegos se presentarán en esta Dirección General antes de las trece horas del último día del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de esta Resolución, ampliándose al día siguiente si el último fuere festivo. Durante igual período pueden consultarse los documentos del proyecto en esta Dirección General.

Madrid, 9 de enero de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—178-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso internacional para la contratación de las obras «C. N. - II, N-340 y C-246, puntos kilométricos 605,200 al 606,500, 318,800 al 359,000, 20,000 al 53,000. Mejora del firme», provincia de Barcelona. Clave 1-B-301.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso internacional:

1. Datos generales.

1.1. El objeto del concurso internacional es la contratación de las obras de referencia, que forman parte del Plan General de Carreteras y están incluidas en el Convenio con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Su contrato se regirá peculiarmente por el Decreto-ley 1/1964, de 20 de enero.

1.2. El presupuesto estudiado por la Administración asciende a la cantidad aproximada de 146 millones de pesetas, cuya descomposición porcentual es la siguiente:

Explanación, 3,7 por 100; obras de fábrica, 9,3 por 100; afirmado, 83,9 por 100; obras accesorias, 3,1 por 100.

Estos datos se ofrecen solamente a título de orientación sobre el volumen económico y tipo de las obras a realizar.

1.3. El plazo fijado por la Administración para la ejecución de las obras es de veintinueve meses, a partir de la fecha de la orden de iniciación de las obras, que será la vigente a los efectos del cómputo de plazos.

A título de orientación se estima que las obras deberán iniciarse en el mes de agosto.

2. Documentos que la Administración pone a disposición de las Empresas constructoras.

La Administración pone a disposición de las Empresas interesadas los siguientes documentos:

- Bases del concurso.
- Pliegos de condiciones particulares y económicas.
- Documentos del proyecto previsto en las bases del concurso.

Todos estos documentos podrán examinarse a partir de la publicación de este

anuncio, en los días y horas de oficina, en los siguientes Departamentos:

- Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, División de Construcción, Madrid.
- Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

3. Condiciones para tomar parte en el concurso.

3.1. Podrán optar a la adjudicación de las obras todas las Empresas nacionales y extranjeras, individualmente o asociadas, siempre que hayan sido previamente admitidas a la licitación por la Dirección General de Carreteras.

3.2. Para optar a la admisión previa las Empresas interesadas deberán presentar la documentación que se especifica en las «bases del concurso» antes de las doce horas del día 18 de febrero de 1965, en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, División de Construcción, Madrid.

3.3. La Dirección General de Carreteras resolverá la admisión previa de las Empresas antes del día 9 de marzo de 1965.

4. Propuestas.

4.1. El estudio y la propuesta para la ejecución de las obras deberá ajustarse a lo señalado en las «bases del concurso».

4.2. La propuesta económica se hará sobre la base de precios unitarios, aplicables a las unidades y cubriciones que la Administración facilite y conforme al plazo de ejecución de las obras fijado por la Administración.

4.3. Las propuestas se presentarán en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, Madrid, antes de las doce horas del día 22 de abril de 1965.